

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 966

AUTORIZA ESTACIONAMIENTO QUE INDICA.

REQUINOA, 15 de Junio de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Carta de fecha 06 de Abril de 2009 de la Línea de Colectivos Taxis Básicos Requinoa, Santa Amalia, Los Boldos y Pimpinela, mediante la cual solicita acreditar que la estructura instalada en dicho lugar es de su propiedad, indica que vehículos cuentan con documentación al día para ocupar el estacionamiento.

El Ord. N° 116 de fecha 10.06.09 del Dpto. de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual informa que no existe inconveniente en autorizar estacionamiento de taxis en calle Comercio Sur Oriente frente al Consultorio de Requinoa. Indica que se autoriza el estacionamiento de 7 vehículos, cuyas Placas Unicas son : UU- 4860, ZC - 3996, BCPY - 90, XZ - 8007, UE - 7065, ZC - 9260 y RU - 396.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en el Art. 54 del D.S. 212 de 1992.

DECRETO :

AUTORIZASE estacionamiento de 7 taxis en Comercio Sur Oriente frente al Consultorio de Requinoa, cuyas Placas Unicas son las siguientes:

- UU - 4860
- ZC - 3996
- BC PY - 90
- XZ- 8007
- UE - 7065
- ZC - 9260
- RU- 3968

Déjese establecido que debido a que dicho recinto se encuentra emplazado en un Bien Nacional de Uso Público, se deberá cancelar los derechos municipales en la Dirección de Obras Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
ASV/MAVS/JGA
DIATRIBUCION

Secretaría Municipal (2)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dpto. de Tránsito y Transp. Público (1)
Dirección de Obras (1)
Interesado (1)
Subcomisaria de Carabineros de Requinoa (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE